



## OPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA

## TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE OFICIALES DE CUARTA CLASE

LISTA de los funcionarios de este Ministerio que han sido admitidos para verificar los ejercicios.

NÚMERO de inscripción.	NOMBRES	OFICINA Á QUE PERTENECEN
<b>Funcionarios de Madrid.</b>		
11	D. Manuel González y García Gutiérrez .....	Dirección General de Propiedades.
38	Manuel del Pozo y Cabezas de Herrera .....	Abogacía del Estado de Madrid.
53	Jaime de Carlos Abella .....	Sección de Loterías.
75	Juan Vidal y Molet .....	Dirección General de Propiedades.
141	Angel María Segovia y Burillo .....	Idem.
147	Manuel Larrañaga y Urañ .....	Idem de Aduanas.
167	Arturo Calamita y Ruy-Wamba .....	Idem de la Deuda.
186	Juan Antonio Jiménez Orozco .....	Idem de Contribuciones.
251	Carlos Montero Vallis .....	Idem.
256	Rafael Pesqueira Bernabéu .....	Idem del Tesoro público.
257	Enrique Pesqueira Bernabéu .....	Intervención civil de Guerra y Marina.
315	Fernando Muñiz Migallón .....	Representación Tabacos.
325	Francisco de Bengoechea y Pérez de Baños .....	Sección de Catastro.
338	Trinidad Luis Echaide y Arambarri .....	Idem de Loterías.
341	Ramón Domenech Camrubi .....	Dirección General de la Deuda.
350	Fernando del Alisal y Montagut .....	Representación Tabacos.
369	Luis Casteros Alduncin .....	Dirección General de la Deuda.
374	José Luis Aguirre y Martos .....	Idem.
382	Francisco Chis Lleyde .....	Idem.
409	Antonio Fernández Arrús .....	Sección de Loterías.
430	José Yagüe de Miguel .....	Dirección General del Tesoro.
436	Fernando Rodríguez Fernández .....	Idem de la Deuda.
443	Federico Carcar y Golpe-Núñez .....	Idem.
504	Ramón Merino Pérez .....	Inspección de Hacienda de Madrid.
521	César Arteaga Martín .....	Rentas arrendadas de Madrid.
522	Federico Nieto Linares .....	Intervención Civil de Guerra y Marina.
530	Alfonso González Candeira .....	Dirección General de la Deuda.
545	Emilio Rivas de Llano .....	Sección de Catastro.
547	Jesús Piñeiro Masoda .....	Dirección General de Contribuciones.
552	Carlos Grau y Campuzano .....	Sección de Catastro.
561	Juan de Velasco y Nieto .....	Dirección General de Propiedades.
583	Mariano Gallego y Quero .....	Ordenación de Fomento.
633	Cleofás Joaquín Gallardo Rúa .....	Sección de Catastro.
658	Joaquín Martínez Nacarino .....	Dirección General de Propiedades.
664	Esteban Romillo Novales .....	Intervención Central.
665	Joaquín de Quero y Brabo .....	Dirección General de la Deuda.
695	Eduardo Dulce Yanguela .....	Idem.
700	Miguel Mira Gisbert .....	Sección de Catastro.
709	Victoriano Gómez Giménez .....	Dirección General de Propiedades.
710	Francisco de la Higuera López .....	Idem de la Deuda.
<b>Funcionarios de provincias.</b>		
21	D. Ramón Díaz de Laspra .....	Intervención de Hacienda de Oviedo.
22	Joaquín Moya-Angeler y Lago .....	Administración de Propiedades de Barcelona.
51	Pedro Martínez y Sánchez-Albornoz .....	Tesorería de Hacienda de Segovia.
52	José Jiménez Royo .....	Intervención de Hacienda de Las Palmas.
68	Manuel Sánchez Mora .....	Administración de Contribuciones de Valencia.
72	Fortanato Gutiérrez Sáinz .....	Intervención de Hacienda de Valladolid.
105	Urbano Adolfo Soto y Rodríguez .....	Administración de Propiedades de Toledo.
120	Macario Latorre Heredia .....	Tesorería de Hacienda de Huelva.
128	José María Salazar é Iturra .....	Intervención de Hacienda de Soria.
136	Jaime Sancho Adrover .....	Administración de Contribuciones de Gerona.
137	Mariano Manuel Domínguez Martín .....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Burgos.
163	Manuel Fernández de la Fuente .....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.
172	Antonio Contreras Govantes .....	Administración de Contribuciones de Granada.
173	Luis Vidal Domenech .....	Idem.
179	Antonio Simonet González .....	Tesorería de Hacienda de Albacete.
181	Gonzalo Romasanta Saco .....	Intervención de Hacienda de León.
195	Saturnino Fresneda Moreno .....	Idem de Soria.
232	José María del Mazo y Blanco .....	Idem de Valladolid.
240	Angel Joaniquet y Pons .....	Administración de Contribuciones de Lérida.
254	Julían Martínez Merino .....	Negociado de Alcoholes de Logroño.
264	Gonzalo Gómez Agüero .....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.
269	Victor Sánchez Lloréns .....	Intervención de Hacienda de Murcia.

NÚMERO de Inscripción.	NOMBRES	OFICINA Á QUE PERTENECEN
270	D. Maximino Miñano Grifol.	Tesorería de Hacienda de Murcia.
273	Guillermo Haró Morán.	Idem de Oviedo.
276	Angel Jiménez Ramos.	Intervención de Hacienda de Burgos.
278	Juan Ramón Fort de la Calzada.	Tesorería de Hacienda de Baleares.
285	Guillermo Iglesias Grabulosa.	Administración de Contribuciones de Cuenca.
286	José Manuel Fernández de Castro.	Idem de Propiedades de Cuenca.
324	Raimundo Míguez Mourriño.	Idem de Pontevedra.
339	Francisco Garza González.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.
368	Mariano Riestra Bertol.	Intervención de Hacienda de Segovia.
388.	Mariano Piquer Arilla.	Administración de Contribuciones de Barcelona.
400	Francisco Casamayor Cajal.	Tesorería de Hacienda de Huesca.
403	Vicente Lis Hernández.	Intervención de Hacienda de Valencia.
408	Delio Guerró Paz.	Rentas arrendadas de Valladolid.
421	Felipe Pleyán Condal.	Intervención de Hacienda de Lérida.
425	Antonio Gifrián Casado.	Idem de Burgos.
490	Rafael Sánchez Molina.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.
481	Marciano Picaso Martínez.	Inspección de Hacienda de Ciudad Real.
511	Julio López de la Cruz.	Tesorería de Hacienda de Palencia.
558	Félix de la Fuente Gordaliza.	Idem de Burgos.
560	Jerónimo Losada y La Torre.	Idem de Sevilla.
619	Ernesto Pérez Donaz.	Idem de Barcelona.
738	Pedro Corbalán Ollés.	Administración de Contribuciones de Soria.

Por acuerdo del Tribunal, los opositores que son funcionarios de Hacienda en Madrid, verificarán el primer ejercicio el martes 3 de Octubre próximo, á las cuatro de la tarde, en el local que ocupa la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, calle de Atocha, 15, y los que son funcionarios de provincias, el día siguiente á la misma hora.

Unos y otros serán llamados por el orden de número de presentación de sus instancias.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de Septiembre de 1916.—El Vocal-Secretario, Daniel Grifol.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### TRIBUNAL DE EXAMEN DE ASPIRANTES Á INGRESO EN EL CUERPO DE PERSONAL SUBALTERNO DE ESTE MINISTERIO

Relación, por orden correlativo, de los aspirantes sorteados en el día de hoy conforme á lo dispuesto en la Real orden de 1 de Julio último.

- Benito Botrán Rodríguez.
- Jesús Fernández Díaz.
- Pablo Andrés Sanz.
- Juan Manuel Díaz Acevo.
- Fernando Cabanillas Camargo.
- José Ródenas Romero.
- Tomás González Horcajo.
- Ramón Domínguez Martín.
- Félix Vázquez Mayoral.
- Eugenio Bueno Ponce.
- Valeriano Díez Monar.
- Cenón Izquierdo Pérez.
- Félix Rincón y Rincón.
- José Antonio Carreño.
- Julián Alonso Ardáiz.
- Andrés Espada Cárdenas.
- Cristóbal López Castillo.
- Arturo María López.
- Nicolás Sánchez Alonso.
- Francisco Pardo Prieto.
- Teófilo González del Barrio.
- Manuel Nieto Díaz.
- Matías Fernández Marimón.
- Pedro Martínez Higuera.
- Lucas Alonso Roldán.
- Diego Hidalgo Donoso.
- Joaquín Fresneda Galant.

- Victoriano Tuñón y Moratilla.
- Diego Monge Onrubia.
- José Fernández Vela.
- Marcelino Sánchez Somolinos.
- Juan Bautista Orozco de la Fuente.
- Rafael González Molina.
- Miguel Torres Garrido.
- Laureano Burreros Noguera.
- Antonio Rosciano Reta.
- Gregorio Cavera Lorente.
- Federico Bravo Ferrer.
- Gregorio Castañuela Amor.
- Vidal Alvarez Rincón.
- Antonio Rubio Díaz.
- Antonio López Vela.
- Basilio Fernández Lebrón.
- José Fernández Blanco.
- César Cortijo Garrido.
- Indalecio López Gallardo.
- Domingo Cerrillo Valverde.
- Tomás Romero Palacios.
- Felipe Montes Gómez.
- Eusebio Iglesias Barrueco.
- Felipe Gallego Perdices.
- José Elvira Urech.
- Angel Chimeno Pradas.
- Julián Garro Arbós.
- Hilario Sánchez Márquez.
- Miguel Martín Zarzuelo.
- Vicente Gómez López.
- Antonio Más.
- Antonio Martos Martos.
- Germán Sanz Gómez.
- Manuel Jover Pérez.
- Hilario Alvarez Casanova.
- Quirico Martínez Izquierdo.
- Francisco Herrero de la Hera.
- Miguel Adán Bartolomé.
- Angel Martínez de Martín.
- José Domínguez Mingo.
- Rogelio Reyes del Barrio Sanz.
- Pedro Penseti Bibiloni.
- Pablo Gómez Sánchez.
- Vidal Alvarez Delgado.
- Gerardo Gómez Valles.
- Constantino Alonso Rodríguez.
- Andrés Carlos Salazar Marco.
- Francisco Peña García.
- Dionisio Robledo Romano.
- Valentín Hermida Dono.
- Maximino Plaza Toquero.
- Juan Pozos Larreu.
- Francisco Gómez Castillo.
- Moisés Heras Pastor.
- Norberto Navas Moreno.
- Teodomiro Medina Gallardo.
- Clemente Martínez Rubio.

- Mariano Gutiérrez Gil.
- Clemente Isidoro Rodrigo.
- Vicente Dueso Ferrer.
- Carlos Ayguens Ampetit.
- Agustín Gauder García.
- Isidro Gallego García.
- Toribio Gómez y Gómez.
- Nicasio Gómez López.
- Melitón Parra Esteban.
- Eugenio González Ruada.
- Luis Santa María Fernández.
- Quintiliano Domínguez Hernández.
- Francisco Merino Puerta.
- Eugenio González Erasquis.
- Pedro Clayo Hornero Nieto.
- Florentino Miguel Esteban.
- Bernardino Hurtado López.
- Nicomedes Pico Guíjarro.
- Juan Bautista Muñoz Vizcaino.
- Pedro Benjamín Fernández Quincoces.
- José Villegas García.
- Manuel García.
- Manuel López Fernández.
- Feliciano Estringana.
- Pedro Herreo Díaz.
- Miguel Rocha López.
- Dionisio Truñad Expósito.
- Bernabé González de la Vega.
- Lorenzo Martín Castaño.
- José Martínez Menéndez.
- Victoriano Carmona Pérez.
- Alejandro Vázquez Aparicio.
- Julián Bravo Vígara.
- Claudio Zapatero Gil.
- Martín Nieto Guanzón.
- Antonio Lasheras y Lagarza.
- Calixto Peñuelas Carballo.
- Antonio Estebe Martínez.
- José Sedeño García.
- Evaristo Vallejo Lobo.
- Joaquín Gómez Martín.
- Víctor Caudevilla Gorrindo.
- José Viñolo Lloret.
- Agustín Arboledas Jiménez.
- Valentín Adelardo Caballero Sáina.
- José Astudillo Sánchez.
- Isidro Morales Jiménez.
- José Maeso Domínguez.
- Antonio Santa Cruz.
- Teófilo Hidalgo Muñoz.
- Bautista Quesada Más.
- Pedro Prada Torrijos.
- Angel González López.
- Desiderio Catañán López.
- Baltasar Rodríguez Pérez.
- Bernardo Leal Hinajar.

141. Pedro Santiago Suárez.  
 142. Pablo Hernández Calvo.  
 143. Victorio Martín Palacios.  
 144. Constantino Manzano Alvarez.  
 145. Adolfo Serrano Cortés.  
 146. Wenceslao Puente Martín.  
 147. Rafael Angulo Díaz.  
 148. Juan Macías Arrojo.  
 149. Lorenzo Sánchez Pérez.  
 150. Francisco Zafrilla Rojas.  
 151. Juan Francisco Ugena Rojo.  
 152. Constanancio Muñoz Hernández.  
 153. Emilio Aranda Montijano.  
 154. Liborio López Márquez.  
 155. Amalio Arránz Llorente.  
 156. Atanasio Santiago González Martín.  
 157. Francisco Carreira Barreiro.  
 158. Miguel Martínez Poyo.  
 159. Melchor Fernández Mera.  
 160. Andrés Gómez García.  
 161. Marcos Izquierdo Martínez.  
 162. Ramón Jiménez López.  
 163. Francisco Martínez Cañadas.  
 164. Ventura Pardo Prieto.  
 165. Vicente Albina Calonge.  
 166. Eleuterio Carmonet Magdalena.  
 167. Gaspar Berenguer Roca.  
 168. Francisco Arias Zato.  
 169. Antonio González Calderón.  
 170. Aureliano Montero González.  
 171. José Rodríguez Fernández.  
 172. Asensio García Masegosa.  
 173. Juan Antonio Quesada y García.  
 174. Pascual Escamilla Arquel.  
 175. Celerino Herránz Druet.  
 176. Carlos Jimena Bueno.  
 177. Pilar González Gómez.  
 178. Angel Rueda Solís.  
 179. Esteban Malpartida Sánchez.  
 180. Honorio Rodríguez Heras.  
 181. Mariano Rikón Sacristán.  
 182. Leoncio Herrero Salvador.  
 183. Victor Martín Matín Real.  
 184. Miguel García Aguado.  
 185. Emeterio Ruiz Alonso.  
 186. Casimiro Barrocal Mangaa.  
 187. Silvio Alonso González.  
 188. Sebastián Miralles Torres.  
 189. Benito Hernández Huerta.  
 190. José Collado Aguilar.  
 191. Francisco Velázquez Escribano.  
 192. Agustín Moreno López.  
 193. Julián Celestino Martínez Perojuán.  
 194. José Rodríguez Rodríguez.  
 195. José Criado y Cuesta.  
 196. Miguel Barbadó López.  
 197. Alejandro Díaz Ugano.  
 198. José Benito Portela González.  
 199. Eugenio Sanz y Sánchez.  
 200. Jesús Bermúdez Martínez.  
 201. Antonio Porpeta Sánchez.  
 202. José Muñoz Velázquez.  
 203. Blas Esteban Llorente.  
 204. Lucio Oltra Pasamonta.  
 205. Juan Moreno Molina.  
 206. Vicente Doblaz López.  
 207. Julio Fernández Mariscal.  
 208. Onésimo Pérez Siller.  
 209. Juan Olmo Suárez.  
 210. Ubaldo Asenjo Palomar.  
 211. Félix Alonso Andrés.  
 212. Tiburcio Millán Blasco.  
 213. Juan San Miguel Sotillo.  
 214. Daniel Fraile Canencia.  
 215. Bienvenido Martín García.  
 216. Esteban Ortiz Ruiz.  
 217. Enrique Pallarés Román.  
 218. Balbino López Agueros.  
 219. Pedro de Haro Pérez.  
 220. Norberto Juan González Majano.  
 221. Sinesio Caballero Fernández.  
 222. Tiburcio Golbano Fernández.  
 223. Miguel Dimas Puente.  
 224. Cándido Cappa Fernández.  
 225. José Moreno Prieto.  
 226. Alejandro Chier Sánchez.  
 227. Manuel Cao López.  
 228. Ricardo Povedano Bornás.  
 229. Hilario Martínez Almazán.  
 230. Pedro Ricote Conde.  
 231. Luis Hernández Vayano.  
 232. Antonio López Paso.  
 233. Norberto Gaftán Rodríguez.  
 234. Antonio Antón Pomares.  
 235. Modesto Gutiérrez del Río.  
 236. Norberto Compañi Gisbert.  
 237. Domingo Reija López.  
 238. Perfecto Melón Fernández.  
 239. Pedro López García.  
 240. Arturo Soriano Sánchez.  
 241. Tomás Machón Gayoso.  
 242. Honorio Albaladejo Mata.  
 243. Alejo Mata Galán.  
 244. Manuel Rivas Valero.  
 245. Santiago Royo Gil.  
 246. Juan Pedro Palafox Tejedor.  
 247. Santiago Sánchez Alfaro.  
 248. José Freire Brea.  
 249. Leovigildo Rodríguez Díaz.  
 250. Joaquín Rosa Domínguez.  
 251. Alejandro López López.  
 252. Valentín Jiménez Ferrero.  
 253. Valeriano Martín Martín.  
 254. Fernando Madrigal Fustel.  
 255. José Barrera Crespo.  
 256. Mariano González Cano.  
 257. Julio Navarro Iglesias.  
 258. Francisco López Segovia.  
 259. Manuel Alemán Yáñez.  
 260. Luis Frontaura Pérez.  
 261. Mariano Martín é Imaz.  
 262. Arturo López del Río.  
 263. Domingo Llamas Martínez.  
 264. Macario Santos Ayuso.  
 265. Severiano Bravo Castillo.  
 266. Vicente Martín Martínez.  
 267. León Montero Viana.  
 268. Rosendo Palencia Corrales.  
 269. Adelaido Almadóvor y Ginés.  
 270. Manuel López Cárdenas.  
 271. Julián Recuerdo Mayor.  
 272. Francisco Martín García.  
 273. Eustaquio Revilla Frutos.  
 274. Teodoro Moreta Pérez.  
 275. Anastasio Simón Sanz.  
 276. Félix López Escobar.  
 277. Ambrosio Martín Aral.  
 278. Julio Castell Alvarez.  
 279. Antonio Sánchez Rodríguez.  
 280. Teodoro María Prianes.  
 281. Esteban Río Mojado.  
 282. José Iglesias Encinas.  
 283. Pedro Martínez Aragonés.  
 284. Juan Castillo Rodríguez.  
 285. Hilario Cruz Sánchez Cogolludo.  
 286. Restituto Pérez de Carlos.  
 287. Felipe Herrero Humoro.  
 288. Alfredo Blanco Fernández.  
 289. Manuel Segura Ortiz.  
 290. Benigno Peña Gil.  
 291. Victoriano Ruiz Martínez.  
 292. Emilio García Ortiz.  
 293. Rogelio Martín Ballesteros.  
 294. Julio Redondo Rojas.  
 295. Feliciano García Martínez.  
 296. Prudencio Macías y Martín.  
 297. Jesús Pousada Pérez.  
 298. Patricio Vacas Retuerto.  
 299. Rogelio Freire Brea.  
 300. Magín Jiménez Hernández.  
 301. Alvaro Miguel Aldea.  
 302. Antonio Montiel Mota.  
 303. Teodoro García López.  
 304. Angel Fernández Sánchez.  
 305. Isidoro López Calle.  
 306. Dionisio Gómez Cervantes.  
 307. Mariano González Carril.  
 308. Juan Dubia y Torrendell.  
 309. Fabián Fernández Ferreras.  
 310. Ramón Serrano Alvaro.  
 311. Mariano Jaone Zubiri.  
 312. Salvador Mateo García Campos.  
 313. Palomino Fernández y Fernández.  
 314. Felipe Cruz Márquez.  
 315. Restituto Esteban Cabrero.  
 316. Emilio Cachaña Montero.  
 317. Luis Fuentes González.  
 318. Domingo García Lucas.  
 319. Francisco Poñuelas Antón.  
 320. Luis Pons Casajuana.  
 321. Pedro Agustín de Cristo.  
 322. Pedro Olivares Alonso.  
 323. Isaac González Marcos.  
 324. Bartolomé González Díaz.  
 325. Dimas Sánchez Fernández.  
 326. Manuel Abadía Fernández.  
 327. Edelmiro Ibáñez Garrido.  
 328. Rafael Díaz de Liaño Artigas.  
 329. Juan García García.  
 330. Alejandro Gutiérrez Suárez.  
 331. Leonardo Mata de Miguel.  
 332. Antonio Quesa Ciruela.  
 333. Luis Díaz López.  
 334. Faustino Alda Ventura.  
 335. José Durán Artesaga.  
 336. Tomás García Prieto.  
 337. Juan Carretero Ramírez.  
 338. José Llano Fernández.  
 339. Fernando Elías Cimiel.  
 340. Constantino Ganzo Pérez.  
 341. Mariano Pérez Martín.  
 342. Conrado González Beamund.  
 343. Lesmes Calvo Rodríguez.  
 344. José Ortiz Quiñones.  
 345. Serafin Muñoz Herrero.  
 346. Luis Cañardo Jerez.  
 347. Gabriel Collado Pérez.  
 348. Tomás González de la Cruz.  
 349. Manuel López Sierta.  
 350. Pedro García García.  
 351. José Boluda Cárcel.  
 352. Andrés Guijarro Serrano.  
 353. José Arostegui González.  
 354. Sebastián Pérez Herráiz.  
 355. Enrique Rodríguez Vela.  
 356. Marcial Lanza Villarreal.  
 357. José Prieto Rodríguez.  
 358. Primitivo Salvador Fernández.  
 359. Rafael Ferriz Prieto.  
 360. Victoriano García Plaza.  
 361. Florencio García Malmierca.  
 362. Francisco Olivares Marín.  
 363. Federico Mora y Gómez.  
 364. Elías Cabeza Rodríguez.  
 365. Evaristo Saiz Wguilar.  
 366. Martín Antúnez García.  
 367. Victor Fermín Martín.  
 368. José Macías Sanz Cruzado.  
 369. Silverio Moya Martínez.  
 370. José Barriando Cabetas.  
 371. Dionisio Granada.  
 372. Bernardo Blázquez Peraleda.  
 373. Julián Gómez Albarrán.  
 374. Antonio Oñate Cañadas.  
 375. Joaquín Vallejo Garrido.  
 376. Francisco Baro Guijarro.  
 377. Gregorio López Sánchez.  
 378. José Gómez Caballero.  
 379. Alejandro Martín Ortiz.  
 380. Juan Luis Pareja Gandía.  
 381. Matías Modesto España Lozano.  
 382. José Jimeno Lázaro.  
 383. José García Albuja.  
 384. Macario Hernández Muñoz.  
 385. Mariano Esteban Aguilera.  
 386. Manuel Balsalobre Castillo.  
 387. Gabriel Rico Hernández.  
 388. Luis Sansegundo Jiménez.  
 389. Jesús González Martín.  
 390. José Herrera Bermejo.  
 391. Jenaro Puga Sánchez.  
 392. Servando Ménguez García.  
 393. Juan Taboada Mora.  
 394. Miguel Aranda López.  
 395. León Peinado Peinado.  
 396. Juan Montiel Pérez.  
 397. Clemente Aguilera Delgado.  
 398. Francisco Salvador Carbó.  
 399. Antonio Ortiz Ruiz.  
 400. Juan Antonio Barrio Rodríguez.  
 401. Antonio Blaza Martínez.

402. Casimiro Arnal Hernando.  
 403. José Gallardo García.  
 404. Mariano Nieto Araque.  
 405. Federico Turribia Peñalver.  
 406. Inocente Fernández Morales.  
 407. José Gómez Baldrich.  
 408. Vicente Aznar Ferrer.  
 409. Simón Gallego Rodríguez.  
 410. Domingo Mingo Andrés.  
 411. Mariano Obispo Ortega.  
 412. Luis Aycart.  
 413. Diego Bedoya Cabrera.  
 414. Jesús Roldán Batanero.  
 415. Jacinto Salazar Chécoles.  
 416. Manuel Paulino Rodríguez.  
 417. Ricardo Ubeda Encabo.  
 418. Jorge Valentín Gómez Alcalde.  
 419. Antonio Díaz Castejón.  
 420. Emilio López Fernández.  
 421. Hermenegildo Pérez Catalino.  
 422. Ignacio Revilla Gonzalo.  
 423. Agapito Rey Borrella.  
 424. Francisco García Tino.  
 425. Enrique Barquer Cañadas.  
 426. Gregorio Saz Frías.  
 427. Joaquín Fernández Castro.  
 428. Pedro Hernández Serrano.  
 429. Bernardo Moro Rodríguez.  
 430. Justo Modrego Calabia.  
 431. Virgilio Martín García.  
 432. Cástor Moreno de la Riva.  
 433. Manuel Cid Vidal.  
 434. Rafael López Mora.  
 435. Luis Méndez Oteruelo.  
 436. Tomás Almodóvar Porras.  
 437. Fernando Vadillo Acosta.  
 438. Cecilio Alcaraz Muñoz.  
 439. José Martínez Romeu.  
 440. Manuel González Sepúlveda.  
 441. José Leirado Neira.  
 442. José Aguinaga García.  
 443. Gaspar Álvarez Maguregui.  
 444. Jerónimo Hernández López.  
 445. José González Hernando.  
 446. Mariano Sopeña Rodríguez.  
 447. Cesáreo Losada Arias.  
 448. Marcelliano Riba Díaz.  
 449. Julio Caballero Fernández.  
 450. Andrés Sánchez Bueno.  
 451. Julián Gatón Retortillo.  
 452. Eusebio Olmo López.  
 453. Antonio Pérez Agr. Co.  
 454. Toribio Lucio Caballero.  
 455. Pedro Moreno Mínguez.  
 456. Juan Biosca Fernández.  
 457. Francisco García Clemente.  
 458. Roldán Berdeal Fernández.  
 459. Joaquín Peña Madueño.  
 460. Trofimo Pérez Palacio.  
 461. Rafael Patrón Galán.  
 462. Juan Peña Peña.  
 463. Angel Martínez Sanz.  
 464. Francisco González Monzón.  
 465. Manuel Salán Desmet.  
 466. Antonio Banderas Florido.  
 467. José Rodríguez Argüelles.  
 468. Saturnino Hernández Rodríguez.  
 469. Agustín Hernando García.  
 470. Antonio Salguero Padiel.  
 471. Gabino Criado Solano.  
 472. Ignacio Sierra Expósito.  
 473. Blas Sánchez Hernández.  
 474. Felipe Misericordia Cipriano.  
 475. Isidoro Miguel Hernando.  
 476. Mariano Velasco Sastre.  
 477. Eusebio Herránz Zúñiga.  
 478. Jacinto Guzmán Negrete.  
 479. Pedro Díaz Cancho.  
 480. Andrés Vergas Montes.  
 481. Desiderio Vergel Clemen'e.  
 482. Cipriano Zamora de los Ríos.  
 483. Angel Otero Martón.  
 484. Cipriano Martín Carrero.  
 485. Francisco Pérez Lacarra.  
 486. Cándido Jiménez López.  
 487. Práxedes Carlos Jodar Porcal.  
 488. Juan Manuel Cauoso Fraile,

489. Alejo Muñoz Garrido.  
 490. Diógenes Julve Alvarez.  
 491. Juan Priego Barba.  
 492. Antonio Cuaresma Jubero.  
 493. Luis García Vargas.  
 494. Saturnino Iturria Alcántara.  
 495. Mariano Jarque García.  
 496. Melquiades Vázquez Delgado.  
 497. Félix Casero Pérez.  
 498. Miguel García González.  
 499. Cristóbal Pino Ramírez.  
 500. Salvador Baena Carrillo.  
 501. Felipe Ramírez Apellaniz.  
 502. Juan Alonso Sampayo.  
 503. Aquilino González López.  
 504. Juan Cruz y Cruz.  
 505. Juvenio Virgel Lorenzo.  
 506. Crispín Muñoz Sánchez.

Madrid, 29 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Leandro C.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Cañete.

*Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Universidad Central.*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el lunes 25 del próximo Octubre, á las diez y media de la mañana, al salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán, ante el Tribunal, un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, Ismael Calvo.  
 P—5235

*Tribunal de oposiciones en turno restringido, á Escuelas vacantes en esta provincia, con sueldo anual de 1.000 pesetas, para proveer en Maestros.*

Se convoca á los señores opositores para que el día 23 del próximo mes de Octubre se sirvan concurrir, á las diez de la mañana, á la Universidad Central, entendiéndose que el que no se presentara ó dejara de justificar debidamente su ausencia, se le considerará excluido.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de Septiembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, Rafael Torromé.  
 P—5262

## SUBASTAS

### Cuerpo de Ingenieros de Montes.

#### DISTRITO FORESTAL DE MÁLAGA

El día 14 de Octubre de 1916, á las trece horas, tendrá lugar en la Jefatura del distrito forestal de Málaga, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe del mismo, y en la Alcaldía de Cortes de la Frontera, bajo la presidencia del señor Alcalde, y por pliegos cerrados, con sujeción al modelo adjunto, la primera subasta

doble y simultánea del aprovechamiento de montanera, procedente del monte El Robledal, del término de Cortes de la Frontera.

Su tipo de tasación es de 15.600 pesetas, limitándose á 620 el número de cabezas de ganado, con que ha de realizarse este aprovechamiento.

Las condiciones facultativas á que ha de ajustarse este disfrute son las siguientes:

1.ª El plazo de aprovechamiento será del 1.º de Octubre hasta el 15 de Enero.

2.ª Queda terminantemente prohibido varear los árboles para adelantar la caída de la bellota.

3.ª Los cerdos se agruparán en piaras, y del número de cada una, así como del nombre de los ganaderos que los dirijan y custodien, se dará conocimiento al Ingeniero encargado del monte.

4.ª Los sitios para encerrarlos, chozas y zahurdas, se señalarán por los empleados de la Sección encargada del monte.

5.ª El rematante podrá subarrendar este aprovechamiento dando cuenta al Ingeniero de la Sección, pero quedará responsable ante la Administración de los daños que se cometan por los subarrendatarios.

6.ª La infracción de cualquiera de estas condiciones se castigará con arreglo á lo que prescriben las Ordenanzas del ramo.

7.ª Se consideran vigentes y aplicables á este aprovechamiento las condiciones económicas formuladas por el Ayuntamiento propietario que hayan sido aprobadas por la Superioridad, así como las reglamentarias y facultativas insertas en los *Boletines Oficiales* números 121 y 122, correspondientes á los días 25 y 26 de Mayo de 1914, excepto lo consignado en el apartado 3.º de la cláusula 19.

Si la primera subasta resultase desierta, se celebrará la segunda el día 24 de Octubre de 1916, bajo el mismo tipo y condiciones.

Málaga, 29 de Septiembre de 1916.—Por orden del Ilustrísimo señor Director General de Agricultura, Minas y Montes, El Ingeniero Jefe, Emilio de Carles.

#### Modelo de proposición.

D. ..., cuya cédula personal acompaña para su constancia y devolución, entera del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ..., así como de los pliegos de condiciones reglamentarias, y facultativas, insertos en los *Boletines Oficiales* de la provincia de Málaga, números 121 y 122, para la subasta del aprovechamiento de montanera del monte El Robledal, del término de Cortes, ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de ... (en letra).

Al mismo tiempo incluyo la carta de pago ó depósito justificativo de haber depositado en ... (aquí se consignará la Caja en que se ha constituido), en calidad de depósito y á disposición del señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de Málaga para garantía del contrato la cantidad de 780 pesetas, importe del 5 por 100 de la tasación, con arreglo á la cláusula 6.ª del citado pliego de condiciones y conforme á lo dispuesto en las cláusulas 14 y 15 del mismo, presento como poder á D. ..., que refina las condiciones referidas, y cuya aceptación acompaño.

También quedo en cumplir el pliego de condiciones económicas.

(Fecha y firma.)

8—633

**Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.****QUINTA INSPECCIÓN**

A las doce del día en que se cumplan los diez de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, ó en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar la primera subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos, montanera y labor del grupo de montes del término y propios de Jerez de la Frontera, que á continuación se expresan.

Los tipos de tasación para cada monte que han de servir de base á la subasta, serán los siguientes:

Monte, Charco de los Hurones, 3.830 pesetas.

Monte, Primera Suerte de la Jarda, 7.810 pesetas.

Monte, Segunda Suerte de la Jarda, 14.240 pesetas.

Monte, Hato de la Jardilla, 7.720 pesetas.

Monte, Toronjil de la Jardilla, 5.980 pesetas.

Monte, Quejigar de la Jardilla, 7.600 pesetas.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en Cádiz, en la Jefatura del distrito forestal, plaza de la Constitución, número 15, piso principal, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe del mismo, con asistencia del señor Notario que le corresponda en turno, y en Jerez de la Frontera, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde de dicha ciudad, con asistencia del señor Notario y del funcionario que designe el expresado Ingeniero Jefe.

Las proposiciones se harán á cada monte por separado, en pliegos y con arreglo á las prescripciones legales.

El aprovechamiento empezará el día en que se haga entrega del mismo al concesionario, y terminará el 30 de Septiembre de 1917.

El rematante está obligado á satisfacer, además de la cantidad en que se adjudique el remate, según dispone los pliegos de condiciones, todos los gastos del expediente de anuncio.

En las Oficinas del distrito forestal, en Cádiz, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de Septiembre de 1916.—El Inspector general, J. M. Regal.

S—682

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL****Distrito Universitario de Madrid.****INSTITUTO DE RADIOACTIVIDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 29 de Junio de 1916, ha de proveerse, por oposición, la plaza de Preparador físico de este Instituto, que en la ley de Presupuestos aparece dotada con la remuneración de 1.500 pesetas.

Para ser admitido á las oposiciones se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veintidós años de edad.
- 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Tener el título de Licenciado ó Doctor en Ciencias Físicas ó Físico-matemáticas, ó Físico-químicas, ó Químicas.

Los ejercicios se verificarán en el Instituto de Radiactividad, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden citada.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias, documentadas, al Director del Instituto de Radiactividad, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación finalizará á la hora de las dos de la tarde del último día.

Dichas solicitudes, documentadas, habrán de entregarse en la Secretaría general de la Universidad Central.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 16 de Septiembre de 1916.—El Director del Instituto de Radiactividad, José Muñoz del Castillo. P—5263

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Almagro.**

D. Anacleto Tortajada Soler, Recaudador auxiliar de Contribuciones é impuestos á favor de la Hacienda pública en la ciudad de Almagro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que estoy instruyendo para hacer efectiva la cantidad de 811,32 pesetas que D. Otilio Gil Zapatero adeuda á la Hacienda por el concepto de alcance como Administrador de Rentas estancadas que fué de Almagro, se ha dictado, con fecha 3 del actual, la siguiente

«Providencia.—Para dar cumplimiento á lo acordado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, requiérase al deudor comprendido en la anterior certificación para que, en el plazo de ocho días, presente en esta oficina Recaudación la carta de pago que justifique haber hecho efectivo el descubierto que se persigue y abone las dietas que se devenguen, más las costas y gastos á que haya lugar, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento contra sus bienes.

«Notifíquese al deudor en la forma que determina la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Y siendo desconocido el domicilio del deudor, se le notifico por medio de la presente cédula-edicto, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda á fin de que se sirva ordenar la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que sirva de notificación al interesado; al que se le advierte que las dietas que devenga esta Agencia son á razón de cuatro pesetas diarias.

Almagro, 11 de Septiembre de 1916.—El Recaudador, A. Tortajada.

P—5150

D. Anacleto Tortajada Soler, Recaudador Auxiliar de Contribuciones é impuestos á favor de la Hacienda pública en la zona de Almagro y pueblo de Pozuelo de Calatrava.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra D.ª Teresa Rosales Nieto Hornero para hacer efectivos los descubiertos por el concepto de Contribución rústica de los años 1914 al primero y segundo trimestre de 1916, ambos inclusive y por la cantidad de 165 pesetas 90 céntimos de principal, 24 pesetas 88 céntimos de recargos de primero y segundo

grado, más los gastos y costas del procedimiento, con fecha 5 del actual, he dictado la siguiente

«Providencia.—No obstante estar justificado en los expedientes generales relacionados con los descubiertos consignados en la precedente certificación el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo tercero del artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y sin perjuicio de la traba de los bienes de la deudora ó ampliación de los embargos que se hubieran verificado, si para cubrir los débitos fuera preciso; notifíquese á dicha deudora la acumulación de las cuotas que atienda, apremios y recargos correspondientes.»

Y desconociendo en esta Recaudación el domicilio de la deudora, se le notifica por medio de la presente cédula-edicto, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, apercibiendo á la deudora que, de no hacer efectivos sus descubiertos, se continuarán los procedimientos ejecutivos con arreglo á lo que determina la Instrucción citada, procediendo al embargo de todos sus bienes y librando los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo.

Pozuelo de Calatrava, 16 de Septiembre de 1916.—El Recaudador, A. Tortajada.

P—5213

D. Anacleto Tortajada Soler, Recaudador auxiliar de Contribuciones é impuestos, á favor de la Hacienda pública, en la zona de Almagro y pueblo de Pozuelo de Calatrava.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra D. Casimiro Sánchez Herrera Muñoz, para hacer efectivos los descubiertos por el concepto de Contribución rústica de los años 1914 al primero y segundo trimestre de 1916, ambos inclusive y por la cantidad de 755 pesetas 19 céntimos de principal y 113 pesetas 28 céntimos de recargos de primero y segundo grado, más los gastos y costas del procedimiento, con fecha 4 del actual he dictado la siguiente

«Providencia.—No obstante estar justificado en los expedientes generales relacionados con los descubiertos consignados en la precedente certificación el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo tercero del artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y sin perjuicio de la traba de los bienes del deudor ó ampliación de los embargos que se hubieran verificado, si para cubrir los débitos fuera preciso; notifíquese á dichos contribuyentes la acumulación de las cuotas que adeudan, apremios y recargos correspondientes.»

Y desconociendo en esta Recaudación el domicilio del deudor, se le notifica por medio de la presente cédula-edicto, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, apercibiendo al deudor que de no hacer efectivos sus descubiertos se continuarán los procedimientos ejecutivos con arreglo á lo que dispone la Instrucción citada, procediendo al embargo de todos sus bienes y librando los oportunos mandamientos

amientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Pozuelo de Calatrava, 16 de Septiembre de 1916.—El Recaudador, A. Tortajada. P—5203

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Villajoyosa.**

**Contribución urbana.—Año 1906 y atrasos.**  
D. Manuel Reig Garrido, Agente Recaudador auxiliar de Contribuciones de Villajoyosa y su zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Miguel Soriano Llorca por débitos del concepto expresado, se ha dictado, con fecha 9 del mes actual, la siguiente

«**Providencia.**—No habiendo satisfecho D. Miguel Soriano Llorca sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las nueve, en las oficinas de Recaudación, sitas en la calle de Colón, número 17, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.»

Y como se ignora la residencia del deudor, sin que conste tenga en esta provincia persona que le represente, cumpliendo lo preceptado en el párrafo cuarto, artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, publíquese y fijese el presente edicto en los sitios de costumbre de esta ciudad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados.

Villajoyosa, 12 de Septiembre de 1916.  
Manuel Reig. P—5178

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Depositaria fiscal de la sociedad Azucarera de Madrid.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se avisa á los tenedores de Obligaciones hipotecarias de la Azucarera de Madrid, que desde el día 5 del corriente queda abierto el pago del cupón número 61 en el domicilio de la Depositaria, Claudio Coello, 21, de diez á doce de la mañana.

El Depositario fiscal, Francisco Serrato. X—2021

**Banco de España.**

Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 37.090, expedido por esta Sucursal en 1.º de Agosto de 1912 á favor de D. Daniel Calvo y D.ª Pilar Castro, importante 4.000 pesetas nominales en títulos de 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID

y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 31 de Agosto de 1916.—El Secretario, C. Martín. X—2022

**Compañía Española de Minas del Río**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de esta Compañía, se hace público por el presente anuncio que habiendo sufrido extravío los títulos correspondientes á las acciones de esta Sociedad números 8.477 y 8.478, serán anulados, de no ser presentados en las oficinas de la misma, calle de Jorge Juan, 5, primero, en el plazo de seis meses, á partir de 9 de Junio próximo pasado.

Madrid, 29 de Septiembre de 1916.—

El Consejero-Secretario, Jerónimo Roiz de la Parra. X—2019

**Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.**

Habiendo renunciado en el día de hoy D. Enrique Barrié y Colasido su cargo de Agente de Cambio y Bolsa de la que se dió cuenta al Colegio después del acto de cotizar, esta Junta sindical lo anuncia al público á los efectos de la devolución de su fianza en el término de seis meses, contados desde el día 4 de Agosto último, en que cesó en el ejercicio de su cargo por haber entrado en uso de licencia, conforme á lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento General de Bolsas y la Real orden del Ministerio de Fomento de 8 de Enero de 1908.

Madrid, 30 de Septiembre de 1916.—El Secretario, José Morales.—V.º B.º, el Sindico-Presidente, Agustín Peláez. X—2020

**BANCO DE ESPAÑA**

**ACTIVO**

Oro en Caja.

30 Septiembre 1916.

**SITUACIÓN**

30 de Septiembre de 1916

Pesetas.

Del Tesoro.....	16.861,12	} 1.173.481.157,69
Del Banco.....	1.173.462.792,31	
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	1.504,26	} 99.169.664,85
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	490.423,69	} 754.626.911,07
Del Banco.....	98.679.241,16	
Plata.....		3.574.401,64
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		4.159.418,10
Efectos á cobrar en el día.....		150.000,000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		100.000,000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		249.161 6/2,88
Descuentos.....		91.980.368,40
Pólizas de cuentas de crédito.....	167.388.855	} 14.129.981
Créditos disponibles.....	75.403.486,60	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	352.803.334,20	} 4.415.305,66
Créditos disponibles.....	196.851.444,71	
Pagarés de préstamos con garantía.....		13.836.186,08
Otros efectos en cartera.....		344.437.469,26
Corresponsales en el Reino.....		38.656.500
Denda perpetua interior al 4 por 100.....		10.500.000
Obligaciones del Tesoro á negociar.....		1.154.625
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		13.574.604,23
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		4.268.311,95
Bienes inmuebles.....		45.109.059,32
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....		
Tesoro público: su cuenta corriente, plata.....		

3.372.387.496,62

**PASIVO**

Capital del Banco.....	150.000.000
Fondo de reserva.....	24.000.000
Billetes en circulación.....	2.254.213,100
Cuentas corrientes.....	755.722.587
Cuentas corrientes en oro.....	3.160.370,62
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....	1.504,26
Depósitos en efectivo.....	11.180.451,85
Por pago de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100.....	33.498.219,21
Por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....	1.015.077,83
Tesoro público.. Por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....	354.554,45
Por pago de amortización é intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas..	219.746,59
Su cuenta corriente, oro.....	507.284,81
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	63.651.510,79
Ganancias y pérdidas.....	20.849.177,43
Diversas cuentas.....	43.763.881,78

3.372.387.496,62

Tipo de interés.—Descuentos, Préstamos y créditos con garantía, 4 y 1/2 por 100, Créditos personales, 5 y 1/2 por 100.

El Intercor, ADOLFO CASTAÑI.—V.º B.º—El Gobernador, SALVADOR. X—

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 1 de Octubre 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 <sup>h</sup>	708 5	11,2	89	Calma..	0= Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 23,1
4	708 3	10,5	80	NE.....	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 9,8
8	709 0	12,4	76	NE.....	1= Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54,0
12	709 1	19,9	54	S.....	1= Idem.....	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 8,0
16	708 0	22,0	46	Calma..	0= Calma.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	708 6	16,2	68	Idem...	0= Idem.....	»	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 61

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

*Día 2 de Octubre de 1916.*

Al haberse alejado de las costas españolas los centros de perturbación atmosférica, el tiempo se normaliza y vuelve á ser bueno para toda España, habiéndose formado en la meseta castellana un área de carácter anticiclónico.

En el Estrecho de Gibraltar el viento sopla del Este con alguna fuerza, y lo mismo ocurre en las costas de la provincia de Cádiz.

La temperatura máxima de ayer fué de 33 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Zamora, Palencia, Burgos, Soria, Valladolid y Salamanca.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Agullas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 2 de Octubre 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 <sup>h</sup>	709 0	15,8	58	(?)	2= Muy flojo...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 24,0
4	708 7	12,5	73	(?)	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 11,5
8	709 8	14,5	71	Calma..	0= Calma.....	»	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 55,1
12	709 9	23,5	47	Idem...	0= Idem.....	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 9,3
16	708 7	24,0	39	Idem...	0= Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	709 7	16,8	63	Idem...	0= Idem.....	»	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 40